

JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., Catorce (14) de Septiembre de dos mil veintiuno (2021)

110013110013**20210009000** (Divorcio.)

En atención a la documental enviada al correo electrónico del despacho, se dispone:

1°.) **Por secretaría**, ubíquese en el expediente respectivo el escrito remitido por el Dr. LUIS CARLOS HERRERA GALLARDO, el cual tiene como destino la sucesión intestada de la **causante MARÍA LUISA LEGUIZAMON DE PAÉZ**. Lo anterior obedece a que el apoderado judicial consignó de manera errónea el radicado del proceso.

2°.) Tener en cuenta para los fines legales pertinentes que el demandado fue notificado por intermedio de su correo electrónico sergioandresguzman@gmail.com , conforme se demuestra con los documentos allegados por el apoderado judicial de la parte actora.

Téngase en cuenta que el demandado quedó legalmente notificado el día 30 de agosto de 2021 y los términos para contestar la demanda empezaron a correr a partir del día 31 de agosto de 2021.

Por secretaría contabilícese el término que tiene el demandado para contestar la demanda. Una vez vencido el mismo, ingresen las diligencias al despacho para continuar con el trámite procesal correspondiente.

3°.) Agregar al plenario y poner en conocimiento de la parte actora para los fines legales pertinentes, la nota devolutiva remitida por la oficina de instrumentos públicos de Ibagué, por medio de la cual nos indican que no se registró el embargo sobre el inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 350-184854, en razón a que:

“NO CITAN NUMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL SEÑOR SERGIO ANDRÉS GUZMÁN RICAURTE, ADICIONALMENTE SE LE INFORMA QUE EN LA REFERENCIA DEL PROCESO EL DEMANDADO ES EL SEÑOR JORGE ENRIQUE PINZÓN RODRÍGUEZ CON CEDULA DE CIUDADANÍA No 3.085.380. PERSONA MUY DISTINTA A LA QUE CITAN EN EL CONTENIDO DEL OFICIO, SIRVASE INDICAR CONTRA QRECAE LA MEDIDA YE IDENTIFICAR CON SU DOCUMENTO DE IDENTIDAD ALDEMANDADO LEY 1579 DEL 2012”

Como el oficio al que se refiere la oficina de instrumentos públicos de Ibagué ya fue corregido por secretaría del despacho, no se hace ningún pronunciamiento al respecto.

NOTIFÍQUESE


ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ
Jueza,

CRZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 0151

HOY: 15 de Septiembre de 2021 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ

SECRETARIA